

Washington, D.C. 17 de octubre de 2003

El jueves 16 de octubre el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) participó en conjunto con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), el Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC), el Servicio Jesuita de Refugiados y la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas, en tres audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En ellas, se expusieron los principales problemas en materia de Derechos Humanos que enfrenta Venezuela. Entre ellos se mencionó el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, el cual, de ser aprobado, permitirá a la Asamblea Nacional, aumentar o disminuir, mediante un procedimiento sumamente simplificado, el número de Magistrados del Tribunal y declarar nulo, por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea, el nombramiento de cualquier Magistrado del Tribunal, facultades que sin duda atentan contra la independencia judicial.

De igual forma se manifestó preocupación por el contenido de la Sentencia 1942, la cual contiene razonamientos que le restan eficacia al sistema interamericano de derechos humanos, pues establece que las decisiones de los órganos de este sistema sólo serán válidas en Venezuela, siempre y cuando se adecuen al contenido de la constitución venezolana. Además de ello, recientemente altos funcionarios del gobierno venezolano han señalado expresamente que no cumplirán con órdenes emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y han puesto en duda la integridad profesional de algunos de los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, las organizaciones describieron la situación de algunos defensores de derechos humanos en Venezuela, quienes están siendo amenazados como consecuencia de su trabajo. Se abordó también el tema de la existencia de grupos parapoliciales en algunos sectores de Venezuela, dedicados a una supuesta “limpieza social”. También se hizo hincapié en la impunidad que reina en Venezuela con respecto a los crímenes que involucran violaciones a los derechos humanos.

Finalmente se tocó el tema de los refugiados colombianos en Venezuela. Las organizaciones expresaron que a pesar de que existe una ley orgánica en la materia y que ha sido recientemente creada una Comisión para el estudio de solicitudes de refugio, éstas continúan sin ser resueltas, dejando en un limbo jurídico a las personas que se ven obligadas a optar por esta condición.